



Resolución Directoral

Lima, 12 de Febrero de 2016

Visto, el Expediente Nº 16-004840-001, conteniendo el Informe Nº 041-2016-HNHU/DF del Departamento de Farmacia, en la cual solicitan que se proyecte el acto resolutivo a fin de aprobar el listado de precios de medicinas e insumos de uso médico, correspondiente al mes de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 75º de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1753-2002-DM de fecha 5 de noviembre de 2002, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED), la misma que ha sido modificada mediante la Resolución Ministerial Nº 367-2005/MINSA, se aprobó las normas técnicas para el proceso de actualización de precios de los medicamentos e insumos, así como del material médico que se utilizan en la atención de los pacientes asegurado, especialmente de aquellos cuyas compras se efectúan de manera corporativa a nivel nacional y regional y las que efectúan directamente las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.8 de la Directiva del SISMED establece la responsabilidad del Director General y el Jefe de Farmacia del establecimiento de salud son responsables solidarios de la gestión del SISMED;

Que, el numeral 7.5.8 de la acotada Directiva establece la responsabilidad del Jefe de Farmacia para fijar el precio máximo de operación del medicamento e insumos médico-quirúrgicos no adquirido en el nivel de compra nacional o compra regional conforme al numeral 7.5.5 de la Directiva citada;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 049-2016-DAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Farmacia, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Lista de precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico, bajo la administración del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED), en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que se encuentra vigente a partir del mes de febrero de 2016.

Artículo 2°.- El Departamento de Farmacia deberá cumplir con el proceso de publicación de la Lista de Precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico en lugares visibles de la Institución, para conocimiento de los usuarios, pacientes y público en general.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, adopten las acciones necesarias para incluir y/o actualizar precios de operación de medicinas e insumos de uso médico en el Tarifario Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

WMM:ORACn/Marlene G

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Farmacia

Unidad de Administración

Unidad de Asesoría Jurídica

Unidad de

Unidad de

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Unidad de Farmacia

Unidad de